

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
SOSTENIBLE DE ORIENTE -ADISO- IPALA, CHIQUIMULA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, ABRIL DE 2015**

Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor:  
Rosalío de María Alarcón Nolasco  
Presidente y Representante Legal  
Asociación Para el Desarrollo Integral Sostenible de Oriente, Ipala, Chiquimula  
-ADISO-  
Ipala, Chiquimula  
Su despacho

Señor: Rosalío de María Alarcón Nolasco

En mi calidad de Contralor General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor:

Rosalío de María Alarcón Nolasco

Presidente y Representante Legal

Asociación Para el Desarrollo Integral Sostenible de Oriente, Ipala, Chiquimula  
-ADISO-

Ipala, Chiquimula

Su despacho

Señor: Rosalío de María Alarcón Nolasco:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor:

Rosalío de María Alarcón Nolasco

Presidente y Representante Legal

Asociación Para el Desarrollo Integral Sostenible de Oriente, Ipala, Chiquimula  
-ADISO-

Ipala, Chiquimula

Su despacho

Señor: Rosalío de María Alarcón Nolasco:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002 y sus reformas contenidas en el decreto No. 13-2013 conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
SOSTENIBLE DE ORIENTE -ADISO- IPALA, CHIQUIMULA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, ABRIL DE 2015**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
Base legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
Generales	2
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
Área financiera	3
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	6
Comentarios	6
Conclusiones	11
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	12
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	12
<b>8. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	13
<b>ANEXOS</b>	14
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor:

Rosalío de María Alarcón Nolasco

Presidente y Representante Legal

Asociación Para el Desarrollo Integral Sostenible de Oriente, Ipala, Chiquimula  
-ADISO-

Ipala, Chiquimula

Su despacho

Señor: Rosalío de María Alarcón Nolasco:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0183-2014 de fecha 12 de septiembre de 2014, ha practicado auditoría que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación Para el Desarrollo Integral Sostenible de Oriente, Ipala, Chiquimula -ADISO-, identificada con la Cuentadancia A5-293, con el objetivo de evaluar la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de programas de salud expresados en cifras, presentan razonablemente la situación financiera, no se detectaron situaciones que merecen revelarse en el presente informe.

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Jose Ottoniel Morataya Jimenez supervisado por: Lic. Herman Ronaldo Guevara

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,





## ÁREA FINANCIERA

---

Lic. JOSE OTTONIEL MORATAYA JIMENEZ  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. HERMAN RONALDO GUEVARA  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base legal

La Asociación para el Desarrollo Integral Sostenible de Oriente Ipala, Chiquimula, -ADISO -, es una Entidad de derecho privado, sin fines de lucro, constituida según escritura pública número 423 de fecha 24 de abril de 1999, inscrita en el Registro de personas jurídicas de la municipalidad de Ipala, Chiquimula, en el libro número 2, partida número 12, folio número 13.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número A5-293 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con el número de identificación 2009035-8.

Su sede y domicilio es 1ª. Calle Barrio el Calvario zona 2, Ipala, Chiquimula.

La Asociación para el Desarrollo Integral Sostenible de Oriente Ipala, Chiquimula, -ADISO-, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

### Función

- a) Ser Asociación sin fines de lucro y de beneficio social.
- b) Promover políticas de desarrollo de carácter social, económico, cultural y de ambiente.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

### Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013 Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del



---

Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

### **Otros aspectos legales**

Decreto Ley número 106, Código Civil, Artículo 18.

Decreto número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2014, artículos 13 y 24.

Acuerdo número 192-2014, de fecha 16 de junio de 2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 1, 3, 4, 5, 51, 52, 54, 55 y demás artículos aplicables.

Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría número DAEE-0183-2014 de fecha 12 de septiembre de 2014, emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **Generales**

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos, para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

### **Específicos**

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.



Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **Área financiera**

La auditoría incluye un examen de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos programas de salud que realizan.

En el proceso de la auditoría se examinó el 100% de ingresos y egresos.

##### **Caja fiscal**

A la fecha del cierre de la caja fiscal se estableció que la Entidad, no refleja saldo contable, en virtud que el mismo fue ejecutado en su totalidad. (Ver anexo 1 y 2)

##### **Bancos**

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturadas 6 cuentas monetarias, en el Sistema Financiero del país y al al 31 de diciembre de 2014, no presentan disponibilidad financiera, el cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, no presenta diferencia. (Ver anexo 2)

##### **Ingresos**

Durante el período auditado percibieron fondos provenientes de seis convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por el monto total de Q2,559,000.44.



Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna, los mismos no presentan diferencia. (Ver anexo 1 y 2)

## **Egresos**

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q2,559,000.44, destinados para la ejecución de proyectos y programas de salud. (Ver anexo 1 y 2).

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, si cumplen con aspectos contables y legales.

## **Otras áreas**

### **Convenios**

La Entidad suscribió 6 convenios durante el período auditado, con Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por el monto de Q6,413,768.00, para ejecutar programas de salud en los municipios de Ipala y San Jacinto, departamento de Chiquimula y en los municipios de Jutiapa y Agua Blanca, departamento de Jutiapa, de los cuales se analizó el 100% de los ingresos y egresos al 31 de diciembre de 2014.

El 8 y 9 de diciembre de 2014, se firmaron adendas que modificaron los montos de los seis convenios, quedando un total a transferir por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de Q2,896,932.23 los cuales se detallan a continuación:

El Convenio número 016-2014, suscrito el 07 de abril de 2014, con valor de Q1,081,785.00, se le modificó el monto mediante la primera adenda de fecha 8 de diciembre de 2014, quedando al final un monto decrementado de Q490,142.94, de los cuales el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, transfirió a la Entidad al 31 de diciembre de 2014, la cantidad de Q431,616.53, el cual fue ejecutado en su totalidad.

El Convenio número 017-2014, suscrito el 07 de abril de 2014, con valor de Q971,171.00, se le modificó el monto mediante la primera adenda de fecha 8 de



---

diciembre de 2014, quedando al final un monto decrementado de Q 447,983.15, de los cuales el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, transfirió a la Entidad al 31 de diciembre de 2014, la cantidad de Q387,483.15, el cual fue ejecutado en su totalidad.

El Convenio número 018-2014, suscrito el 07 de abril de 2014, con valor de Q1,068,784 se le modificó el monto mediante la primera adenda de fecha 9 de diciembre de 2014, quedando al final un monto decrementado de Q491 ,629.22, de los cuales el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, transfirió a la Entidad al 31 de diciembre de 2014, la cantidad de Q426,421.34, el cual fue ejecutado en su totalidad.

El Convenio número 019-2014, suscrito el 07 de abril de 2014, con valor de Q1,272,167.00, se le modificó el monto mediante la primera adenda de fecha 9 de diciembre de 2014, quedando al final un monto decrementado de Q556 ,663.69, de los cuales el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, transfirió a la Entidad al 31 de diciembre de 2014, la cantidad de Q507,576.19, el cual fue ejecutado en su totalidad.

El Convenio número 232-2014, suscrito el 07 de abril de 2014, con valor de Q1,050,844.00, se le modificó el monto mediante la primera adenda de fecha 9 de diciembre de 2014, quedando al final un monto decrementado de Q474 ,711.52, de los cuales el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, transfirió a la Entidad al 31 de diciembre de 2014, la cantidad de Q419,271.52, el cual fue ejecutado en su totalidad.

El Convenio número 233-2014, suscrito el 07 de abril de 2014, con valor de Q969,037.00, se le modificó el monto mediante la primera adenda de fecha 9 de diciembre de 2014, quedando al final un monto decrementado de Q435.801.71, de los cuales el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, transfirió a la Entidad al 31 de diciembre de 2014, la cantidad de Q386,631.71, el cual fue ejecutado en su totalidad.

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, al 31 de diciembre de 2014, no cubrió el monto de las adendas, utilizadas para decrementar el valor original de los convenios, quedando pendiente de transferir a la Entidad, la cantidad de Q337,931.79. (Ver anexo 5)

### **Depuración de formas oficiales**

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de las formas oficiales, no



---

reportándose diferencias. (Ver anexo 5)

## 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

### Comentarios

Durante el proceso de auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, al 31 de diciembre de 2014, no cubrió el monto de las adendas, utilizadas para decrementar el valor original de los convenios, quedando pendiente de transferir a la Entidad, la cantidad de Q337,931.79. (Ver anexo 5)

La Entidad, emitió carta de representación sin número de fecha 9 de marzo de 2015, informando que entregó a la comisión de auditoría, la información administrativa y financiera solicitada durante el período auditado.

De conformidad con el Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Decreto número 13-2013, el artículo 4, literal t) indica: "Coadyuvar con el Ministerio Público en la investigación de los delitos en contra de la hacienda pública".

**De conformidad con la solicitud del Ministerio Público con referencia MP001-2014-77415, gestión 71501, a continuación se responde lo que a nuestro juicio entendemos necesita comprobarse:**

**1. ..."Haber recibido el primer anticipo y no cumplió con las disposiciones y la prestación de los servicios básicos de salud establecidos en los convenios y anexos respectivos en forma eficiente, transparente, con calidad y de forma gratuita; incumpliendo con las metas de cobertura de servicios básicos de salud definidas en el plan técnico aprobado, los cuales le fueron delegados por parte del Ministerio de Salud Pública."**

La comisión de auditoría únicamente procedió a evaluar la ejecución financiera de los convenios números 016-2014, 017-2014, 018-2014, 019, 232-2014 y 233-2014, suscritos entre la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. El aspecto técnico será evaluado por el especialista que designe la



---

Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, el cual fue solicitado por la comisión de auditoría, mediante el oficio número DAEE-0183-2014 -, de fecha 16 de abril de 2015, sin embargo en el acta número DAEE-198-2014 , de fecha 18 de noviembre de 2014, suscrita por la comisión de auditoría a los comparecientes se les preguntó lo siguiente:

Se les preguntó a los comparecientes en el acta, si los servicios de salud que prestaron a las comunidades fueron eficientes, transparentes, de calidad y gratuitos, respondiendo "que sí, de los cuales existen reportes que ADISO, envió al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a quienes mensualmente se le remiten también los reportes, Transparencia Técnica y Financiera, Ventana de los 1000 días y Metas Físicas, nunca tuvieron ninguna objeción o queja por parte de este Ministerio a través de las unidades de Asistencia Técnica y Financiera, habiendo cumplido siempre con las metas establecidas."

## **2. La asociación contrató menores de edad y personal que no se identifica con Documento Personal de Identificación**

Se comprobó que cada una de las personas que comparecieron en el acta cuenta con un contrato administrativo de trabajo con ADISO, firmado por el patrono y por cada uno de ellos, existen físicamente los cheques con los cuales les hicieron efectivo su pago y cuentan con su Documento Único de Identificación, se procedió a preguntarles si tenían conocimiento que la Entidad, ha contratado menores de edad, a lo que respondieron "que nunca ha sucedido un caso de esta naturaleza en ADISO, que es falso que esta asociación contrate los servicios de menores de edad."

**De conformidad con la solicitud del Ministerio Público con referencia MP001-2014-101379, de fecha 10 de noviembre de 2014, gestión número 79229, a continuación se responde lo que a nuestro juicio entendemos necesita comprobarse:**

### **1. La legalidad de la celebración de los convenios denunciados.**

La Contraloría General de Cuentas no participa en la celebración de convenios para la prestación de servicios que realizan los órganos centralizados, descentralizados y autónomos, ya que realiza su función fiscalizadora en forma



---

externa y posterior, por lo tanto, le corresponde a cada Entidad la facultad de celebrar los convenios administrativos y el deber de emitirlos dentro de los límites que la ley señala al funcionario para su actuación y la sujeción a las normas vigentes.

## **2. La Legalidad operacional de las ONG´s que suscribieron los convenios.**

La legalidad operacional de las Organizaciones No Gubernamentales debe ser verificada por el órgano administrativo centralizado, descentralizado o autónomo con quien se suscribe el convenio respectivo, debiendo verificar si cumplen con los requisitos exigidos por la ley para la prestación de un servicio y la administración de los fondos públicos. Derivado de lo anteriormente indicado, la Contraloría General de Cuentas realiza únicamente la función fiscalizadora de la ejecución de los fondos públicos transferidos por las entidades centralizadas, descentralizadas y autónomas.

## **3. Si existe alguna anomalía en la asignación del presupuesto en la celebración de los convenios.**

El control de los presupuestos del sector público corresponde al Organismo Ejecutivo a través del Ministerio de Finanzas Públicas, con excepción de las entidades autónomas, correspondiéndole a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de la ejecución de los fondos públicos, con base a lo que establece la ley.

## **4. Si las personas que celebraron los convenios están o estaban legitimadas para hacerlo.**

La legitimación en la celebración de los convenios debe ser verificada por los órganos centralizados, descentralizados y autónomos que realizan las transferencias de los fondos públicos a las entidades con quienes celebran dichos convenios.

## **5. Si se cumplieron con los derechos, obligaciones y plazo regulado en los convenios.**

La comisión de auditoría procedió a evaluar el cumplimiento de los aspectos



---

presupuestarios, contables y financieros de los convenios números 016-2014, 017-2014, 018-2014, 019-2014, 232-2014 y 233-2014, suscritos entre la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, comprobándose que la Entidad recibió en el período 2014 el 39.90% del monto original de los convenios.

El aspecto técnico será evaluado por el especialista que designe la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, el cual fue solicitado por la comisión de auditoría, mediante el oficio número DAEE-0183-2014, de fecha 16 de abril de 2015.

**6. Verificar si existen incumplimientos o anomalías en la ejecución de algunos de los convenios y establecer quién es el responsable.**

Se verificó el cumplimiento de las cláusulas TERCERA, relacionada con el OBJETO y CUARTA, relacionada con “LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO” de los convenios de salud, suscritos entre la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, comprobándose que la Entidad cumplió con la ejecución de los programas de salud, hasta el mes de diciembre de 2014; el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social únicamente acreditó en el período 2014 a la Entidad dos desembolsos, el primero en el mes de mayo por valor de Q1,276,246.84 y el segundo en el mes de agosto por valor de Q1,282,753.60. Durante los meses de septiembre a diciembre de 2014, la Entidad no percibió fondos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

**7. Verificar las acreditaciones o desembolsos dados a las ONG´s, y si estos fueron utilizados correctamente.**

Los desembolsos por parte del Ministerio de Salud Pública, fueron acreditados a favor de la Entidad, en los meses de mayo y agosto del periodo 2014 y fueron utilizados para financiar los programas de salud en los Municipios de Ipala y San Jacinto del Departamento de Chiquimula, Jutiapa y Agua Blanca, del Departamento de Jutiapa .

**8. Otra información relevante que considere el auditor para incorporarla en la investigación que esta fiscalía realiza.**

La Entidad siguió laborando en los meses de septiembre a diciembre de 2014, sin



---

haber recibido el último desembolso por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, los empleados de la Entidad durante estos meses no percibieron salario.

**9. Monto asignado como presupuesto para ejecutar y si existió algún excedente al momento de celebrar la totalidad de los convenios.**

La autoridad superior del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, fue quien suscribió los convenios y autorizó el presupuesto asignado en cada uno de ellos, la comisión de auditoría, únicamente se limitó a verificar el aspecto financiero y de cumplimiento de los convenios al 31 de diciembre de 2014, comprobándose que el Ministerio, no cubrió el monto de las adendas, utilizadas para decrementar el valor original de los convenios, quedando al 31 de diciembre de 2014, la cantidad de Q337,931.79, pendiente de transferir a la Entidad.

**10. Establecer si existen adendas y/o ademus en los convenios celebrados.**

Se comprobó que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, suscribió adendas a los siguientes convenios:

Convenio número 016-2014, suscrito el 07 de abril de 2014, fue aprobado mediante Acuerdo Ministerial número 336-2014, de fecha 9 de abril de 2014, por el monto de Q1,081,785.00, al cual se le modificó la cláusula QUINTA PLAZO: mediante la Adenda suscrita el 8 de diciembre de 2014. “El plazo del presente convenio inicia el 1 de febrero del año 2014 y finaliza el 31 de julio del año 2014”. Cláusula SEXTA DEL MONTO Y FORMA DE FINANCIAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD, “el monto hasta un máximo de cuatrocientos noventa mil ciento cuarenta y dos Quetzales con 94/100 centavos Q490,142.94”.

Convenio número 017-2014, suscrito el 07 de abril de 2014, fue aprobado mediante Acuerdo Ministerial número 337-2014, de fecha 8 de abril de 2014, por el monto de Q971,171.00, al cual se le modificó cláusula QUINTA PLAZO: “El plazo del presente convenio inicia el 1 de febrero del año 2014 y finaliza el 31 de julio del año 2014”. Cláusula SEXTA DEL MONTO Y FORMA DE FINANCIAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD, “el monto hasta un máximo de cuatrocientos cuarenta y siete mil novecientos ochenta y tres Quetzales con 15/100 centavos Q447,983.15”. mediante la Adenda suscrita el 8 de diciembre de 2014.



---

Convenio número 018-2014, suscrito el 07 de abril de 2014, fue aprobado mediante Acuerdo Ministerial número 338-2014, de fecha 8 de abril de 2014, por el monto de Q1,068,784 al cual se le modificó cláusula QUINTA PLAZO: “El plazo del presente convenio inicia el 1 de febrero del año 2014 y finaliza el 31 de julio del año 2014”. Cláusula SEXTA DEL MONTO Y FORMA DE FINANCIAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD, “el monto hasta un máximo de cuatrocientos noventa y un mil seiscientos veintinueve Quetzales con 22/100 centavos Q491,629.22”. mediante la Adenda suscrita el 9 de diciembre de 2014.

Convenio número 019-2014, suscrito el 07 de abril de 2014, fue aprobado mediante Acuerdo Ministerial número 339-2014, de fecha 8 de abril de 2014, por el monto de Q1,272,167.00, al cual se le modificó cláusula QUINTA PLAZO: “El plazo del presente convenio inicia el 1 de febrero del año 2014 y finaliza el 31 de julio del año 2014”. Cláusula SEXTA DEL MONTO Y FORMA DE FINANCIAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD, “el monto hasta un máximo de quinientos cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y tres Quetzales con 69/100 centavos Q556,663.69”. mediante la Adenda suscrita el 9 de diciembre de 2014.

Convenio número 232-2014, suscrito el 07 de abril de 2014, fue aprobado mediante Acuerdo Ministerial número 344-2014, de fecha 8 de abril de 2014, por el monto de Q1,050,844.00, al cual se le modificó cláusula QUINTA PLAZO: “El plazo del presente convenio inicia el 1 de febrero del año 2014 y finaliza el 31 de julio del año 2014”. Cláusula SEXTA DEL MONTO Y FORMA DE FINANCIAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD, “el monto hasta un máximo de cuatrocientos setenta y cuatro mil setecientos once Quetzales con 52/100 centavos Q474,711.52”. mediante la Adenda suscrita el 9 de diciembre de 2014.

Convenio número 233-2014, suscrito el 07 de abril de 2014, fue aprobado mediante Acuerdo Ministerial número 345-2014, de fecha 8 de abril de 2014, por el monto de Q969,037.00, al cual se le modificó cláusula QUINTA PLAZO: “El plazo del presente convenio inicia el 1 de febrero del año 2014 y finaliza el 31 de julio del año 2014”. Cláusula SEXTA DEL MONTO Y FORMA DE FINANCIAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD, “el monto hasta un máximo de cuatrocientos treinta y cinco mil ochocientos un Quetzales con 71/100 centavos Q435.801.71”. mediante la Adenda suscrita el 9 de diciembre de 2014.

## Conclusiones



La Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de proyectos de salud, en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación financiera, no detectándose situaciones que merecen revelarse en el presente informe.

## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Durante el proceso de auditoría no se detectaron deficiencias que ameriten revelarse como hallazgos en el presente informe.

## 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	YULMA ELINOR BERGANZA BOJORQUEZ DE ALARCON	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2014 - 10/05/2014
2	JACINTA ESTELA FOLGAR SANDOVAL DE ARGUETA	TESORERA	01/01/2014 - 11/05/2014
3	ROSALIO DE MARIA ALARCON NOLASCO	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	11/05/2014 - 31/05/2014
4	SERGIO ESAU ALARCON ORELLANA	TESORERO	12/05/2014 - 31/12/2014



---

## 8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. JOSE OTTONIEL MORATAYA JIMENEZ  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. HERMAN RONALDO GUEVARA  
Supervisor Gubernamental

### INFORME CONOCIDO POR:

### RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



## ANEXOS



# ANEXO 1

**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE DE  
ORIENTE, IPALA, CHIQUIMULA. -ADISO-  
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
(Cifras expresadas en Quetzales)**

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
Mayo	1,276,246.84	1,276,246.84	0.00
Junio	0.00	0.00	0.00
Julio	0.00	0.00	0.00
Agosto	1,282,753.60	1,282,753.60	0.00
Septiembre	0.00	0.00	0.00
Octubre	0.00	0.00	0.00
Noviembre	0.00	0.00	0.00
Diciembre	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL:</b>	<b>2,559,000.44</b>	<b>2,559,000.44</b>	<b>0.00</b>

**Fuente:** Cajas Fiscales y recibos de ingresos 63-A2.

**Comentarios:** Los fondos recibidos por la Entidad, durante el período auditado, equivalen al 39.90% del total del valor total de los convenios los cuales fueron utilizados para la ejecución de programas de salud en extensión de cobertura, específicamente en el pago de sueldos y gastos administrativos.



## ANEXO 2

**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE DE  
ORIENTE, IPALA, CHIQUIMULA. -ADISO-  
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
(Cifras expresadas en Quetzales)**

TIPO DE CUENTA	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
DEPÓSITOS MONETARIOS No. 3435010016	BANRURAL	ADISO 3 JUTIAPA	0.00
DEPÓSITOS MONETARIOS No. 3435009996	BANRURAL	ADISO 4 JUTIAPA	0.00
DEPÓSITOS MONETARIOS No. 3435009982	BANRURAL	ADISO 5 JUTIAPA	0.00
DEPÓSITOS MONETARIOS No. 3435009978	BANRURAL	ADISO AGUA BLANCA	0.00
DEPÓSITOS MONETARIOS No. 3435009964	BANRURAL	ADISO IPALA	0.00
DEPÓSITOS MONETARIOS No. 3435010020	BANRURAL	ADISO SAN JACINTO	0.00

**Fuente:** Estado de Cuenta proporcionado por el Banco.

**Comentarios:** El presente cuadro, muestra las cuentas bancarias aperturadas por la Entidad, durante el período auditado, las cuales se encuentran a nombre de las jurisdicciones establecidas en los convenios.



## ANEXO 3

**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE DE  
ORIENTE, IPALA, CHIQUIMULA. -ADISO-  
COMPARACIÓN DEL SALDO DE CAJA CON BANCOS  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
(Cifras expresadas en Quetzales)**

DESCRIPCIÓN	SALDO
<b>SALDO INICIAL</b>	0.00
(+) Ingresos percibidos del 1 de enero al 31 de diciembre de /2014	2,559,000.44
<b>SUMA</b>	<b>2,559,000.44</b>
(-) Egresos ejecutados del 1 de enero al 31 de diciembre de /2014	2,559,000.44
<b>Saldo de caja fiscal</b>	<b>0.00</b>
<b>Saldo de bancos</b>	<b>0.00</b>
<b>Diferencia</b>	<b>0.00</b>

**Fuente:** Cajas fiscales, recibos oficiales 63-A2, estado de cuenta bancarias.

**Comentario:** Los fondos transferidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a la Entidad, fueron ejecutados en su totalidad en programas de salud en los municipios de Ipala, San Jacinto del departamento de Chiquimula y los municipios de Jutiapa y Agua Blanca del departamento de Jutiapa.



# ANEXO 4

## ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE DE ORIENTE, IPALA, CHIQUIMULA. -ADISO- INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (Cifras expresadas en Quetzales)

ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	TOTAL
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	2,559,000.44

**Fuente:** Cajas Fiscales y Formas Oficiales 63-A2 y convenios

**Comentario:** Los fondos, fueron ejecutados por la Entidad, en el a) Mejoramiento del acceso a la atención integral en salud en las Comunidades, b) Reducir la mortalidad materna e infantil, mediante la atención a las mujeres en edad fértil en forma continua oportuna y culturalmente pertinente. c) Reducir los índices de desnutrición crónica y aguda mediante la implementación del programa del Plan Hambre Cero y la ventana de oportunidades de los mil días.



## ANEXO 5

**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE DE  
ORIENTE, IPALA, CHIQUIMULA. -ADISO-  
INTEGRACIÓN DE CONVENIOS SUSCRITOS CON EL MINISTERIO DE SALUD  
PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
(Cifras expresadas en Quetzales)**

CONVENIO No.	MONTO DEL CONVENIO	MONTO DECREMENTADO CONVENIO	MONTO PERCIBIDO	MONTO EJECUTADO	SALDO POR RECIBIR
16-2014	1,081,785.00	490,142.94	431,616.53	431,616.53	58,526.41
17-2014	971,171.00	447,983.15	387,483.15	387,483.15	60,500.00
18-2014	1,068,764.00	491,629.22	426,421.34	426,421.34	65,207.88
19-2014	1,272,167.00	556,663.69	507,576.19	507,576.19	49,087.50
232-2014	1,050,844.00	474,711.52	419,271.52	419,271.52	55,440.00
233-2014	969,037.00	435,801.71	386,631.71	386,631.71	49,170.00
<b>TOTAL</b>	<b>6,413,768.00</b>	<b>2,896,932.23</b>	<b>2,559,000.44</b>	<b>2,559,000.44</b>	<b>337,931.79</b>

Fuente: Expedientes y convenios.

**Comentario:** La Entidad percibió fondos derivado de la suscripción de seis convenios con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por el monto de Q6,413,768.00, habiéndose decrementado el monto de los mismos, mediante la suscripción de adendas el 8 y 9 de diciembre de 2014.

El saldo pendiente de transferir por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, al 31 de diciembre de 2014, de Q337,931.79, la comisión de auditoría desconoce en que fecha del periodo 2015 fue acreditado a favor de la Entidad.



# ANEXO 6

## ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE DE ORIENTE, IPALA, CHIQUIMULA. -ADISO- DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

FORMA	ENVÍO	AUTORIZADAS			UTILIZADAS			DISPONIBILIDAD		
	No.	DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL
63-A2	24224	351451	351650	200	351451	351491	41	351492	351650	159
1 H	24224	65451	65650	200	65451	65622	172	65623	65650	28

**Fuente:** Formas oficiales y envíos fiscales presentadas por la Asociación.

**Comentario:** Se realizó el corte y arqueo de las distintas formas oficiales de la Entidad, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, utilizando como referencia el oficio número DGCG-T-017-2014, de fecha 21 de octubre de 2014, comprobándose que se encuentran debidamente resguardadas, no encontrándose faltante en las mismas.



# Nombramiento



## DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

### NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

**DAEE-0183-2014**

Guatemala, 12 de septiembre de 2014

**Auditor Gubernamental:**  
LIC. JOSE OTTONIEL MORATAYA JIMENEZ

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Reformados por los artículos 49 y 52, del Decreto número 13-2013, del Congreso de la República y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE DE ORIENTE IPALA, CHIQUIMULA, ADISO CON LA CUENTA No. A5-293 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2014, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO HERMAN RONALDO GUEVARA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2 de la norma citada, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley y sus reformas.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de agosto, cuyo plazo será de 08 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.  
47685

Rec.  
9/10/14  
AS: JB

*[Handwritten signature]*  
Lic. Edwin H. Salazar Jerez  
Director de Auditoría de Entidades Especiales  
Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

*[Handwritten signature]*  
Lic. Sergio Oswaldo Pérez López  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"  
7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
www.contraloria.gob.gt



---

## Forma única de estadística



---

## Formulario SR1

